

La modernización del sistema aeroportuario español



aena aeropuertos

15 de julio de 2011

Reforma estructural de la navegación aérea

Nueva regulación laboral de los controladores aéreos

Liberalización de los servicios de tránsito aéreo: AFIS (La Gomera, El Hierro, Burgos, Huesca, Logroño y Córdoba) y control de torre (antes de octubre se resolverá el concurso para la prestación del servicio de control de torre en 13 aeropuertos)

Efectos:

- Rebaja de un 15% de la tasa de ruta de navegación aérea (en 2012 por debajo de la media de los 5 grandes proveedores europeos)
- Navegación Aérea obtuvo beneficios en 2010 por primera vez en 20 años
- Ahorro de costes de 125 millones de euros para las compañías aéreas
- Mejora de la productividad de los controladores

Nuevo modelo de gestión aeroportuaria

■ Creación de Aena Aeropuertos S.A.

■ Concesión de la gestión de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat

■ Entrada de hasta un 49% de capital privado de Aena Aeropuertos S.A.

■ Efectos:

- Optimizar la gestión y ganar en competitividad y eficiencia
- Garantizar la titularidad pública y la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos
- Introducir una gestión individualizada y autónoma de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat

Calendario de actuaciones

8 de junio 2011

Inicio de actividad de Aena Aeropuertos

15 de julio 2011

Constitución de las sociedades concesionarias de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat y posterior envío al Consejo Consultivo de Privatizaciones

29 de julio 2011

Autorización de la licitación del 90,05% del capital de las concesionarias por parte del Consejo de Ministros

30 de julio 2011

Inicio de la licitación mediante envío del anuncio al Diario Oficial de la UE

Noviembre 2011

Adjudicación por Aena Aeropuertos de la mayoría del capital de las sociedades concesionarias

Durante 2011

Inicio de la búsqueda de inversores para el 49% de Aena Aeropuertos

Calendario de la licitación de las concesiones

30 de julio	Inicio de la licitación
Agosto	Estudio y preparación de la documentación por parte de los posibles licitadores
Septiembre	Presentación de la documentación que acredite la solvencia técnico-económica de los licitadores
Octubre-noviembre	Presentación de ofertas técnico-económicas y periodo de mejora
Finales de noviembre	Evaluación y selección de la oferta más ventajosa
Diciembre 2011- febrero 2012	Formalización del contrato y periodo de transición
Primavera 2012	Inicio de la gestión por parte de los concesionarios

Constitución de las sociedades concesionarias de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat

Funciones

- Operación y gestión de los aeropuertos
- Coordinación de las operaciones y servicios que se prestan en el aeropuerto
- Diseño, elaboración y ejecución de los proyectos de inversión en instalaciones del aeropuerto y en bienes destinados a la prestación del servicio de tránsito aéreo.
- Evaluación de necesidades y propuesta de planificación de nuevas infraestructuras.
- Gestión y recaudación de los ingresos tarifarios
- Explotación de las actividades comerciales y de los negocios inmobiliarios

Constitución de las sociedades concesionarias de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat

Recursos económicos y financiación

- El concesionario tendrá una participación del 90,05% y su entrada se hará mediante una ampliación de capital.
- Aena Aeropuertos mantendrá una participación del 9,95% y la titularidad de propiedad de todos los activos y pasivos del aeropuerto.
- El concesionario dispondrá del derecho de explotación de los activos aeroportuarios y no aeroportuarios.
- Sus ingresos provendrán de: las tarifas y contraprestaciones por la gestión y explotación de los espacios y servicios aeroportuarios y los ingresos comerciales y de la actividad inmobiliaria.

Contrato concesional de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat

Objeto del contrato (1)

- Operación, explotación, administración, promoción, conservación y mantenimiento del aeropuerto
- El contrato durará 20 años, a partir de la entrada del concesionario, prorrogables otros 5 años.
- La gestión del aeropuerto por parte de la concesionaria deberá cumplir los requerimientos de certificación de AESA.
- La concesionaria se subrogará en la posición de empleador con respecto a los trabajadores de la plantilla adscrita al aeropuerto y deberá respetar los acuerdos laborales de Aena Aeropuertos con los sindicatos.

Contrato concesional de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat

Objeto del contrato (2)

- La concesionaria proporcionará a Aena Aeropuertos toda la información necesaria para la evaluación del cumplimiento del contrato concesional.
- La concesionaria abonará un pago inicial y un canon anual a Aena Aeropuertos.
- La cuantía de salida del pago inicial del aeropuerto de Madrid-Barajas será de 3.700 millones de euros y la de Barcelona-El Prat, 1.600 millones. Esas cantidades podrán ser mejoradas por los licitadores.
- El canon anual equivaldrá al 20% de la facturación del aeropuerto, con una cantidad mínima garantizada. En 2012, el canon anual de Madrid-Barajas será de 150 millones de euros y el de Barcelona-El Prat de 80 millones.

Contrato concesional de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat

Marco tarifario

- Se establecerá en el contrato y se desarrollará en un Real Decreto posterior
- Los ingresos provendrán de actividades con tarifas reguladas en el marco de la normativa comunitaria (aterrizaje, pasajeros, seguridad, etc.) y otras actividades con precios libres (comerciales e inmobiliarias).
- El valor inicial se incluirá en el contrato y su actualización se basará en una fórmula que tenga en cuenta la recuperación de costes y el beneficio esperado por el gestor y de la que se descontará una parte de los ingresos comerciales.

Contrato concesional de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat

Plan de inversiones

- Garantizar la óptima gestión de las actividades del aeropuerto, manteniendo los niveles de calidad de servicio definidos.
- Incorporar inversiones de carácter obligatorio, continuando la planificación ya prevista por Aena Aeropuertos.
- Proponer nuevas inversiones de accesibilidad al aeropuerto.

Entrada de capital privado en Aena Aeropuertos

■ El plazo de ejecución y los porcentajes finales y los tramos dependerán de las condiciones del mercado, con el objetivo de obtener el máximo valor para la empresa

■ Se tendrán en cuenta los informes de los asesores de la operación.

Muchas gracias

Más información en www.aena-aeropuertos.es



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE FOMENTO**